*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2018.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Civil, Comercial, Minería y Sucesiones n° 5 de General Roca, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI